

OFERTA COMERCIAL

20
26



SOMOS EL LENGUAJE
DE LA **CALIDAD** AMBIENTAL



Cotización ANQ-1106-26 V.01

Bogotá D.C., 2026-03-16



Cliente

EmpresaUNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABIITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

NIT

Atención

Teléfono

e-mail

Dirección

Ciudad - DepartamentoBogotá D.C. - Bogotá D.C.

Facturar a

En respuesta a su solicitud, me complace ofrecerle los siguientes servicios:

MEDICIÓN Y EVALUACIÓN AIRE ISOCINÉTICO										
SCA	Ensayo	Técnica analítica	Método	Límite de cuantificación	Unidad	Cantidad	¥ No. Pruebas	Valor unitario	Valor total	
a.	Determinación In Situ Puntos Transversos para Realizar Muestreo y Velocidad en Fuentes Estacionarias	Cálculo	U.S. EPA CFR , Titulo 40, Parte 60, Apéndice A -1. Método 1. 2022	N.A.	N.A.	6	1	\$ 75.900	\$	455.400
a.	Determinación In Situ Velocidad de Gas en Fuentes Estacionarias y Tasa de Flujo Volumétrica empleando el Tubo Pitot Tipo S	Cálculo	U.S. EPA CFR , Titulo 40, Parte 60, Apéndice A -1. Método 2. 2024	N.A.	N.A.	6	1	\$ 121.440	\$	728.640
a.a.	Determinación In Situ Peso Molecular del gas seco	*	U.S. EPA CFR , Titulo 40, Parte 60, Apéndice A - 2. Método 3. 2024	N.A.	L/s	6	N.A.	\$ 121.440	\$	728.640
a.	Determinación In Situ Contenido de Humedad en Gases de Chimenea	Gravimetría	U.S. EPA CFR , Titulo 40, Parte 60, Apéndice A -3 Método 4. 2024	N.A.	N.A.	6	4	\$ 121.440	\$	2.914.560
a.	Muestreo y Analisis Material Particulado	Gravimetría	U.S. EPA CFR , Titulo 40, Parte 60, Apéndice A -3 Método 5. 2024	N.A.	mg/m³	6	3	\$ 151.800	\$	2.732.400
a.	Muestreo y Análisis Dióxido de Azufre	Volumetría	U.S. EPA CFR , Titulo 40, Parte 60, Apéndice A - 4. Método 6 (Alternativa Método 5). 2022	15 mg	mg/m³	6	3	\$ 151.800	\$	2.732.400
a.	Muestreo y Analisis Óxidos de Nitrógeno	Fotometría	U.S. EPA CFR , Titulo 40, Parte 60, Apéndice A - 4 . Método 7. 2022	24 µg	mg/m³	6	4	\$ 151.800	\$	3.643.200
a.	Determinación de Monóxido de Carbono	Instrumental	U.S. EPA CFR , Titulo 40, Parte 60, Apéndice A - 4. Método 10. 2022	1,15	mg/m³	6	3	\$ 227.700	\$	4.098.600
*	Elaboración de informe de monitoreo e interpretación de resultados	-	Según Protocolo para el Control y la vigilancia de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas del MAVDT.	N.A.	mg/m³	1	N.A.	\$ 1.012.000	\$	1.012.000
Observaciones						Subtotal		\$	19.045.840	

Servicio de muestreo	
Servicio No.	1
Informe Técnico	Resolución 6982 de 2011

LABORATORIO ACREDITADO

NTC-ISO/IEC 17025
Resolución 0908 de 2025

Cotización ANQ-1106-26 V.01

Bogotá D.C., 2026-03-16



Programación servicio de muestreo									
No	Punto	Ubicación	Observaciones	Frecuencia	Personal	No. Puntos	Valor unitario	Valor Total ⁽¹⁾	
1	6 fuentes	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	N.A	9 días	3 técnicos en monitoreo	1	\$ 15.444.000	\$	15.444.000

(1) Incluye día técnico, ficha técnica, transporte y logística

(2) Valor de un día stand by (profesionales, equipos y camioneta) es de \$ 500.000 más IVA - la cotización esta sujeta a cambios de acuerdo a la visita previa que realice Analquim Ltda.

Costo total		
Servicio de análisis	\$	19.045.840
Servicio de muestreo	\$	15.444.000
Subtotal	\$	34.489.840
Mas IVA (19%)	\$	6.553.070
Total	\$	41.042.910

- §Convenciones de acreditación
- a. Parámetro acreditado ante el IDEAM, Resolución 0908 de 2025
 - a.a. Ver escenarios de aplicabilidad de acreditación.
 - ¥ Esta columna y/o ítem solo aplica a la Matriz Calidad de Aire y Fuentes Fijas

Términos y condiciones	
Vigencia	
• 30 días calendario. Transcurrido este tiempo el cliente debe solicitar la actualización de la presente cotización.	

Forma de pago	
• Pactado con el cliente	
• El servicio que se ofrece se facturará una vez las muestras ingresen al laboratorio; para amortizar el anticipo y demás pagos restantes.	
• Banco de Bogotá Cuenta Corriente No. 075514612 Remitir los soportes de pago con copia al correo cartera@analquim.com y contabilidad@analquim.com	

Entrega de resultados	
• Fuentes Fijas: Veinte (20) días calendario, quince (15) días calendario para el análisis de muestras + cinco (05) días calendario para la elaboración del informe contados a partir de finalizadas las mediciones en campo.	
• La ficha técnica/informe técnico (según aplique) e informe de resultados se entregarán en medio magnético y serán enviados al correo al cual se envía la cotización dentro de las 24 horas siguientes a la verificación de la recepción del pago total de los servicios establecidos en la presente cotización en nuestras cuentas bancarias referenciadas.	

Observaciones Generales	
• Analquim Ltda. en el marco de la norma ISO/IEC 17025:2017 para la declaración de conformidad de resultados con respecto a un referente normativo (Ej. Límite máximo permisible), aplica una regla de decisión no binaria que comprende la contabilización de la incertidumbre y la evaluación del nivel de riesgo teniendo como supuesto estadístico una distribución normal estándar. De acuerdo con este cálculo, establece que únicamente existiría cumplimiento normativo asumiendo un nivel de riesgo menor o igual al 30% (probabilidad de conformidad mayor al 70%). Cuando el cliente es quien prescribe la regla de decisión o se prescribe en reglamentos o documentos normativos, esta será aplicada y por tanto debe ser informada al laboratorio.	



Cotización ANQ-1106-26 V.01

Bogotá D.C., 2026-03-16



- Si el técnico en campo detecta alguna condición de peligro informará al cliente de la suspensión del muestreo, hasta que se garantice la seguridad del personal y los equipos de Analquim Ltda.
- La empresa contratante se compromete a cancelar una suma adicional por el muestreo no efectivo en caso de presentarse; en caso de requerir reprogramación de la fecha del servicio acordada, esta se debe realizar por correo electrónico dirigido a logistica@analquim.com con 24 horas de antelación, de lunes a viernes de 08:00am a 05:30 pm y sábados de 09:00am a 11:00am.

Para las muestras en Fuentes Fijas si el cliente requiere tubos adicionales o llegará a ocurrir algún daño en los tubos entregados se facturará el costo correspondiente por tubo.

Para el muestreo en Fuentes Fijas se debe tener en cuenta el protocolo establecido para la realización de mediciones y toma de muestra; por cada fuente medida se deben medir 6 pruebas.

Para las mediciones en Fuentes Fijas se contempla realizar durante 1 día de trabajo, por lo que la fuente objeto de medición debe operar de manera continua, y el cliente debe garantizar un tiempo de muestreo mínimo de ocho (8) horas, no obstante en caso de presentarse contratiempos por condiciones climáticas, interrupción en la operación de la fuente y/o intervectorías se puede extender el tiempo de muestreo hasta dos (2) días, lo cual implicaría un incremento en el costo por servicio de muestreo.

Res. 6982 de 2011, Art. 5 parágrafo primero - en calderas cuya capacidad sea inferior a 60 bhp, la emisión de contaminantes a la atmósfera se hallará, mediante la determinación de la velocidad de salida, peso molecular y temperatura de los gases (pirometría), y factores de emisión o balance de masas.

El costo de la cotización incluye la emisión del preinforme para radicar en la autoridad ambiental y visita técnica presencial o virtual para validar las condiciones técnicas y operativas de las fuentes objeto de medición para la Matriz Ambiental de Fuentes Fijas

- Para el servicio de toma de muestra en Fuentes Fijas, se debe tener en cuenta que el costo de la cotización no incluye el suministro del sistema de acceso a los puntos de muestreo, por lo que, el cliente debe suministrar sistema de acceso seguro (andamio, manlift o plataforma elevadora)
- La caracterización de los sistemas de control de emisiones atmosféricas debe incluir la eficiencia de remoción de diseño y la eficiencia real de remoción, por lo que el cliente debe suministrar dicha información, en caso de no contar con la misma es imprescindible realizar medición directa antes y después del sistema de control a fin de determinar la eficiencia real, la ficha técnica del sistema de control debe contener la eficiencia teórica.
- Para el servicio de muestreo en Fuentes Fijas el cliente debe tener en cuenta que las mediciones para la totalidad de las fuentes, se contempla realizar en una única campaña, por lo que si el cliente requiere realizar las mediciones en tiempos diferentes, el valor ofertado por servicio de muestreo puede aumentar.
- Esta cotización puede variar en cantidad de fuentes y/o contaminantes a medir de acuerdo con la validación realizada en la visita técnica (si se realiza visita técnica).
- La chimenea debe cumplir con todos los requerimientos técnicos definidos por el Protocolo para el Control y la vigilancia de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas del MADS (Distancias libres y ubicación de puertos de muestreo).
- Facilitar el acceso a los puertos de toma de muestra de la chimenea de manera segura.
- La presente cotización no incluye el suministro de andamios o cualquier sistema de acceso a la toma de muestras en caso de requerir este ítem se adicionará este costo.
- La fuente (emisión atmosférica) debe estar funcionando entre el 90 y 100% de su operación normal.
- La presente cotización no incluye el acompañamiento de un profesional HSE y/o Rescatista profesional. En caso de que la fuente y/o el cliente lo requiera tendrá un costo adicional.
- El tiempo estimado para la ejecución del muestreo se proyecta asumiendo 8 horas diarias de operación de la fuente.
- La presente cotización no incluye Modelo de Dispersión.
- **Los servicios se programan previa recepción de Orden de compra y/o aceptación de la cotización emitida por el cliente, RUT, confirmación de pago y documentos de Facturación electrónica. No se programan servicios si los documentos están incompletos.**



www.analquim.com Bogotá D.C - Colombia
Sede Laboratorio Carrera 25 No. 73-60/66
Sede Administrativa Carrera 27 No. 73-77
Celular 315-7718638 • 311-8717330 •
310-8836148 PBX: (601-7450241
NIT 830.055.841-5

LABORATORIO ACREDITADO

NTC-ISO/IEC 17025
Resolución 0908 de 2025

Cotización ANQ-1106-26 V.01

Bogotá D.C., 2026-03-16



- En caso de requerir alguna modificación sobre esta cotización, por favor solicitarla mediante correo electrónico de donde se dio respuesta a su solicitud.
- El cliente debe tener identificado el punto donde requiere realizar la toma de la muestra, de igual manera es responsable de abrir y cerrar la tapa del punto de muestreo. Analquim Ltda. no realiza dicha actividad.
- Será criterio técnico del laboratorio, el método o la técnica que se usará para los parámetros: grasas y aceites, fenoles, nitrógeno amoniacal, nitrógeno total e hidrocarburos totales dependiendo del contenido de analito en el que llegue la muestra al laboratorio.
- **Analquim Ltda. se compromete a mantener la confidencialidad de la gestión de toda la información obtenida o creada durante la realización de actividades ejecutadas con el laboratorio y/o de la información proporcionada por el cliente. En caso que el laboratorio sea requerido por la ley o autorizado por los acuerdos legalmente ejecutables para revelar información, ésta será suministrada a las autoridades competentes y se notificará al cliente la información proporcionada, salvo que esté prohibido por la ley.**
- Cuando el cliente envía la orden de compra o trae las muestras al laboratorio se da por entendido que revisó, verificó y aceptó las condiciones y especificaciones técnicas del servicio cotizado.
- Analquim Ltda. da cumplimiento a la legislación vigente en materia de protección de datos, en especial la Ley 1581 de 2012 y de acuerdo con su política interna, realiza el tratamiento de sus datos relevantes en relación con la recolección, uso, manejo y transferencia de datos personales. Una vez aceptada esta cotización se autorizará dicho tratamiento por parte del cliente.
- Si la empresa realiza retenciones por favor tenerlas en cuenta al momento del pago. Antes de realizar pagos (anticipos y/o retenciones) por favor verifique que la cotización cumpla con lo solicitado (análisis y muestreo), ya que Analquim Ltda. no se hará responsable de realizar devoluciones de dinero.
- **Al aceptar esta cotización se compromete a proporcionar acceso al organismo de acreditación para evaluar el desempeño de Analquim Ltda., cuando sea requerido por el organismo acreditador para realizar actividades de auditoria dentro del marco de la acreditación (Resolución 104 de 2022 art 11 e)**

Agradecemos la confianza depositada en esta solicitud, quedamos atentos a sus comentarios y cualquier información adicional no dude en contactarnos.

Cordialmente,

Sharick Sánchez
Asesora Comercial

asesor.comercial4@analquim.com - Ext. 108

Elaboró

Cristian Peñuela
Director Comercial

comercial.matrizaire@analquim.com - Ext. 106

Aprobó

Piedad Gamboa Montealegre
Gerente General

gerencia@analquim.com - Ext. 815